



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

DECLARACION

En la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art 10, literal 17 de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 1 Numeral 1.13 Lineamiento 2 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el cual se refiere a la **“publicación de la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”**, el MARN informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Hasta el mes de octubre de 2018 el MARN ha transferido a la Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN), un monto de \$55,000.00; transferencia que fue aprobada según Decreto Legislativo No.878 de fecha 15 de enero de 2018, que corresponde a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, la cual incluye en el Ramo de Medio Ambiente la Unidad Presupuestaria 03 “Apoyo a otras entidades”, línea de trabajo 02: Fundación Ambientalista de Santa Ana..



Carla Patricia Cañas Celarie
Jefa Unidad Financiera institucional (UFI-MARN)